



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00876285- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por la Directora del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales: Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis (BNGP), Vivero Forestal Educativo (VFE) de la FCA - UNC;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA.

Que los estudiantes cumplen con lo establecido en el Art. 5, incisos a, b y c de la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA.

Que la selección de los becarios se ha realizado conforme al Art. 12 de la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA.

Que la incorporación de estudiantes en actividades de asistencia técnica y transferencia, ofrece una oportunidad para su desarrollo profesional y personal.

Que en el contexto actual es importante sostener las actividades y adecuar instancias que permitan a los estudiantes capacitaciones y experiencia.

Que la presente designación cuenta con un aval del Área Económica Financiera que garantiza la viabilidad económica de la presente asignación.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como becarios a los estudiantes que se mencionan a continuación, por un período de 12 (doce) meses, desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 1 de septiembre de 2026:

- MUÑOZ NARVAEZ, Agustín Darío, DNI: 41681612, con una carga horaria de 15 (quince) horas semanales.
- PALACIOS, Jimena, DNI 42694160, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

Las actividades a desarrollar por los becarios serán:

-Recolección de frutos y de semillas. Trilla, procesamiento, y acondicionamiento de frutos.

-Análisis de germinación estándar de semillas forestales.

-Producción de plantines forestales.

-Manejo del sistema de riego, media sombra, canteros suspendidos, aplicación de fertilizantes.

-Preparación y acondicionamiento de plantines para la venta.

-Participación en el proyecto de producción de plantines de especies tintóreas.

-Interacción con pasantes de otras instituciones educativas.

Estas actividades serán desarrolladas en las dependencias del Vivero Forestal Educativo, del Laboratorio del Banco Nacional de Germoplasma de la FCA- UNC y en viajes a campo.

El régimen de remuneración mensual será de actualización permanente, asignado de acuerdo al inc d. del artículo 11 de la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 2º: Disponer como responsables de la supervisión de las tareas a la Ing. Agr. Dra. Marisa Jacqueline Joseau, al Ing. Agr. Dr. Javier Frassoni y a la Ing. Agr. Mgter Sandra Rodriguez Reartes, por el período de duración de la beca como carga anexa a las funciones docentes.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiados Fuente 12 y recursos Propios del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología sobre Conservación y Mejoramiento Genético de Especies Forestales.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora.